



Hugo Amir Gallardo

RID 110.

1 - Ecuador

1 PARTICIPACIONES SOCIALES -  
2 DE LA COMPAÑIA EXPORTADO  
3 RA E IMPORTADORA COMER-  
4 CIAL ORELLANA, EXIMORE,  
5  
6 C. LTDA. EN FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR ALEJANDRO ORE  
7 LLANA JARA, LA SEÑORA MARIA LUISA ORTEGA ZUÑIGA DE  
8 ORELLANA, OTORGADO POR LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL ORELLA-  
9 NA DELGADO Y JOSE VIRGILIO ORELLANA JARA . . . .  
10 CUANTIA: INDETERMINADA. . . . .  
11 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
12 el día de hoy catorce de enero de mil no  
13 vecientos ochenta y cinco, ante mí Doctor HUGO -  
14 AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Titular Undécimo -  
15 del Cantón Guayaquil, comparecen los señores VIC-  
16 TOR ALEJANDRO ORELLANA JARA, de estado civil casado,  
17 de profesión ejecutivo, la señora MARIA LUISA OR-  
18 TEGA ZUNIGA DE ORELLANA, de estado civil casado, de  
19 profesión ejecutivo, MIGUEL ANGEL ORELLANA DELGADO  
20 estado civil casado, de profesión ejecutivo,  
21 JOSE VIRGILIO ORELLANA JARA de estado civil casado,  
22 de profesión ejecutivo. Todos por sus pro-  
23 pios derechos.- Los comparecientes son mayores de -  
24 edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y  
25 residentes en ésta ciudad de Guayaquil, hábiles  
26 capaces para contratar, a quienes por sus cédula de  
27 identidad los identifiqué de lo que doy fe. La  
28 cuantía de esta escritura es indeterminada. Bien ins-

1 truidos que fueron en el objeto y resultado de és

2 ta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a -

3 la que proceden con amplia y entera libertad, para -

4 que les autorice la escritura, me presenta la mi-

5 nuta que es del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO:

6 Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Pú-

7 blicas a su cargo una por lo cual conste la Cesión

8 de Participaciones que se determina y contiene al -

9 tenor de las cláusulas y estipulaciones siguien-

10 tes: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen al otor-

11 gamiento de esta Escritura Pública, por una parte,

12 por sus propios derechos, en su calidad de Socios

13 de la Compañía denominada "EXPORTADORA E IMPORTADORA

14 COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA.", los señores -

15 MIGUEL ANGEL ORELLANA DELGADO y JOSE VIRGILIO ORE-

16 LLANA JARA a quienes podrá denominarse "LOS CEDENTES";

17 por otra, tambien por sus propios derechos, el

18 socio de dicha Compañía señor Victor Alejandro Ore

19 llana Jara, a quien podra denominarse "el cesionario"

20 y por otra, en calidad de nuevo socio de la Com-

21 pañía "xportadora e Importadora Comercial Orellana,

22 Eximore, C. Ltda., tambien por sus propios derechos,

23 la señora Maria Luisa Ortega Zuñiga de Orellana,

24 a quien tambien podra denominarse "la cesionaria".-

25 Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuato-

26 riana.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) Mediante

27 Escritura Pública otorgada. el veintidos de Agosto de

28 mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Oc-



190 Amir  
Gallardo

10 Ho.

- Ecuador



1 tivo del Cantón Guayaquil, Aboqado German Castillo  
2 Suarez, inscrita en el Registro Mercantil del Can-  
3 tón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el veintinueve  
4 de Septiembre de mil novecientos ochenta, se consti-  
5 tuyo la compañía "Exportadora e Importadora Comer-  
6 cial Orellana, Eximore, C. Ltda." con un capital  
7 Social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en  
8 doscientos cincuenta participaciones de un mil sucres  
9 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en el  
10 cien por ciento.- DOS) Mediante Escritura Pública otor-  
11 gada el catorce de Abril de mil novecientos ochenta  
12 y dos, ante el mismo Notario, inscrita el ocho de  
13 Junio de mil novecientos ochenta y dos, en el Regis-  
14 tro de la Propiedad del Cantón Quevedo, Provincia  
15 de Los Ríos, se aumento el Capital Social de la  
16 Compañía en la cantidad de CINCO MILLONES SETE-  
17 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES de manera que el nue-  
18 vo Capital Social de la Compañía quedo elevado, en  
19 total, a SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis  
20 mil participaciones de un mil sucres cada una. -  
21 Igualmente, fue reformado el Estatuto Social, es-  
22 pecíficamente en el Artículo Tercero, del Capital So-  
23 cial, el cual quedo íntegramente suscrito y pagado -  
24 en el cien por ciento; TRES) Mediante Escritura Pú-  
25 blica otorgada el tres de Septiembre de mil nove-  
26 cientos ochenta y cuatro, ante el Notario Segundo del  
27 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau debidamen-  
28 te inscrita en el Registro de la Propiedad del

1 Cantón Quevedo, Provincia de Los Rios, el dieci-

2 nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cua-

3 tro se aumento el Capital Social de la Compañía en

4 la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES, de manera

5 tal que el nuevo Capital Social de la Compañía -

6 quedó elevado, en total, a la cantidad de DIEZ MILLO

7 NES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones

8 de un mil sucres cada una. Igualmente fue re-

9 formado el Estatuto Social, específicamente en el -

10 Artículo Tercero, del Capital Social, el cual quedo in

11 tegramente suscrito y pagado en el cien por ciento

12 habiendo quedado distribuido de la siguiente forma.

13 a.-) Victor Alejandro Orellana Jara, tres mil par-

14 ticipaciones del Capital Social de la Compañía; b.-)

15 José Virgilio Orellana Jara, seis mil novecientos -

16 cincuenta participaciones del Capital Social de la Com

17 pañía; y, c.-) Miguel Angel Orellana Delgado, cin-

18 cuenta participaciones del Capital Social de la Com

19 pañía.- CUATRO) La Junta General Universal Extraor

20 dinaria de Socios de la Compañía "Exportadora e Im-

21 portadora Comercial, Eximore, C. Ltda." celebrada el

22 veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y

23 cuatro, con la presencia del cien por ciento del Ca-

24 pital Social Pagado de la Compañía resolvió, por -

25 unanimidad, dar su consentimiento para que los socios

26 José Virgilio Orellana Jara transfiera dos mil cien

27 participaciones y Miguel Angel Orellana Delgado -

28 transfiera todas sus cincuenta participaciones que

1 tiene en la Compañía antes nombrada en los términos 3

2 y condiciones que constan en el Acta de Sesión de

3 Junta, antes referida, que forma parte integrante de

4 este instrumento y en las cláusulas siguientes. CLAU

5 SULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: El socio Jo-

6 sé Virgilio Orellana Jara de Lara que convino con

7 Victor Alejandro Orellana Jara en transferirle dos

8 mil cien de las seis mil novecientos cincuenta par- 2.100

9 ticipaciones que tiene en propiedad de la Compañía -

10 "Exportadora e Importadora Comercial Orellana Eximore,

11 C. Ltda., " reservandose para sí en propiedad cuatro

12 mil ochocientos cincuenta participaciones Miguel Ore- 2

13 llana Delgado declara que convino con la señora

14 María Luisa Ortega Zuñiga de Orellana en transfe-

15 rirle todas las cincuenta participaciones que tiene 50

16 en propiedad en la Compañía "Exportadora e Importado-

17 ra Comercial Orellana, Eximore, C. Ltda." por lo -

18 que, en consecuencia, no se reserva en propiedad nin-

19 guna participación ni derecho en la antes mencio-

20 nada Compañía.- José Virgilio Orellana Jara, Victor

21 Alejandro Orellana Jara, Miguel Angel Orellana Delgado y Ma-

22 ría Luisa Ortega Zuñiga de Orellana se ratifican

23 en lo anteriormente expuesto y en lo manifestado y

24 resuelto por la Junta de Socios antes aludida, por

25 lo que así expresamente lo declaran.- Por lo antes

26 expuesto y por este instrumento el socio señor Vic-

27 tor Alejandro Orellana Jara adquiere, por cesión, de

28 el señor José Virgilio Orellana Jara, dos mil cien par-



Ugo Amir  
Gallardo

110 110.

Ecuador

\*

1 participaciones de la Compañía "Exportadora e Importadora  
2 ra Comercial Orellana, Eximore. C. Ltda.," y la se-  
3 ñora María Luisa Ortega Zuñiga de Orellana, como -  
4 nueva socia de la Compañía, adquiere del señor Mi-  
5 guel Orellana Delgado cincuenta participaciones de  
6 la Compañía "Exportadora e Importadora Comercial Ore-  
7 llana, Eximore, C. Ltda.," todo de conformidad con  
8 lo resuelto por la antes referida Junta. Todas las  
9 transferencias de participaciones son por su valor -  
10 nominal, el cual ha sido totalmente pagado.- CLAUSU-

11 LA CUARTA: DECLARACIONES ESPECIALES: Finalmente declaran  
12 los cedentes y los dos cesionarios que no tienen re-  
13 clamo alguno que hacerse mutuamente ni por causa  
14 del precio, el cual declaran que ha sido libremente  
15 te pagado, ni por ninguna otra proveniente de la -  
16 indicada cesión.- Inserte Usted, Señor Notario, el  
17 certificado extendido por el Gerente General de Expor-  
18 tadora e Importadora Comercial Orellana, Eximore, C.  
19 Ltda. ", con lo que acreditamos que se han cumpli-  
20 do con todas las disposiciones pertinentes, el -  
21 Acta de Sesión de Junta General de Socios de  
22 la Compañía y sirvase agregar todo cuanto fuere  
23 menester para la plena validez legal de este ins-  
24 trumento.- Firma del Abogado EDUARDO JIMENEZ PA-  
25 RRA Abogado Registro número ochocientos catorce Gua-  
26 yaquil-Ecuador.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- DOCUMENTO HA-  
27 BILITANTE.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDI-  
28 NARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EXPORTADORA E IMPOR-



o Amir  
Pallardo

D 11b.

Ecuador

A

1 TADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE, C. LTDA.- En la - 4  
2 ciudad de Quevedo, de la Provincia de Los  
3 Rios, República del Ecuador, a las seis de la tar  
4 de del veintidos de Diciembre de mil novecientos -  
5 ochenta y cuatro, en el local social y domicilio de  
6 la Compañía, ubicado en el kilómetro uno y medio de  
7 la Vía a Valencia, estando reunidos los socios de  
8 la misma, VICTOR ALEJANDRO ORELLANA JARA, propietario  
9 de Tres Mil Participaciones del Capital Social, JOSE  
10 VIRGILIO ORELLANA JARA, propietario de seis mil nove-  
11 cientos cincuenta participaciones del Capital Social y  
12 MIGUEL ANGEL ORELLANA DELGADO propietario de cincuen-  
13 ta participaciones del Capital Social, por lo que,-  
14 en consecuencia, se encuentra presente el cien por -  
15 ciento del Capital Social Pagado de la Compañía, -  
16 el socio JOSE VIRGILIO ORELLANA JARA propone que se  
17 celebre una Junta General Universal Extraordinaria -  
18 de Socios de la Compañía "Exportadora e Importadora -  
19 Comercial Orellana, Eximore, C. Ltda." a fin de re-  
20 solver respecto de la posibilidad de que socios de  
21 la Compañía transfieran, mediante cesión, las partici-  
22 paciones que tienen en la Compañía. El socio Mi-  
23 guel Angel Orellana Delgado apoya la proposición que  
24 antecede, como igualmente lo hace el socio Victor -  
25 Alejandro Orellana Jara. Los socios aceptan, por unani-  
26 midad, la celebración de la Junta y manifiestan que  
27 por considerarse suficientemente informados resuelven  
28 por unanimidad discutir y resolver respecto de la

1 cesión, o transferencia de las participaciones que -

2 tienen José Virgilio Orellana Jara y Miguel Angel

3 Orellana Delgado en la Compañía "Exportadora e Im-

4 portadora Comercial, Orellana, Exiomore, C. Ltda."

5 y la posibilidad de aceptación de nuevos socios,

6 si así fuere el caso. Los socios declaran que -

7 entienden debidamente convocada la Junta por lo que,

8 unánimemente, declaran instalada la Junta. De conformi

9 dad con los Estatutos preside la Junta Miguel -

10 Angel Orellana Delgado y actúa como Secretario de

11 la misma el Gerente General de la misma Victor -

12 Alejandro Orellana Jara quien, por disposición del -

13 Presidente, formula la lista de asistentes y comprue

14 ba el quorum. El Presidente declara instalada -

15 la sesión.- PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES:

16 El socio José Virgilio Orellana Jara, por sus -

17 propios derechos, manifiesta que es su voluntad de-

18 finitiva transferir dos mil cien de las seis -

19 mil novecientos cincuenta participaciones que tie

20 ne en la Compañía "Exportadora e Importadora -

21 Comercial Orellana, Eximore, C. Ltda!", reservandose,

22 en consecuencia, cuatro mil ochocientos cincuenta -

23 participaciones. El socio Miguel Angel Orellana Del-

24 gado manifiesta que es su voluntad definitiva trans

25 ferir todas las cincuenta participaciones que tie

26 ne en la compañía "Exportadora e Importadora Co-

27 mercial Orellana, Eximore C. Ltda.", sin reservar-

28 se para sí ninguna participación. El socio Victor

Alejandro Orellana Jara manifiesta que se encuentra 5

1 en capacidad de adquirir unicamente las dos mil  
2 cien participaciones que desea transferir el socio -  
3 José Virgilio Orellana Jara, por lo que en conse-  
4 cuencia, renuncia al derecho de preferencia, que en  
5 favor de los socios establece la Ley, respecto de  
6 las otras cincuenta participaciones que desea trans-  
7 ferir Miguel Angel Orellana Delgado; José Virgilio  
8 Orellana Jara renuncia a igual derecho respecto de  
9 la cesión de dichas cincuenta participaciones. A  
10 continuación Miguel Angel Orellana Delgado hace co-  
11 nocer la propuesta que le ha efectuado María Luisa  
12 Ortega Zuñiga de Orellana de adquirir las cincuen-  
13 ta participaciones que desea transferir. Luego de -  
14 deliberar la Junta resuelve, por unanimidad, consen-  
15 tir en que se realice la aludida transferencia y,  
16 consecuentemente, asimismo por unanimidad, resuelve, ex-  
17 presamente, en admitir como nuevo socio de la Compañía  
18 "Exportadora e Importadora Comercial Orellana,  
19 Eximore, C. Ltda." a María Luisa Ortega Zuñiga  
20 de Orellana. La Junta General, a continuación, re-  
21 suelve, por unanimidad, que una vez practicadas las  
22 cesiones y realizadas, en debida forma, las trans-  
23 ferencias y nuevas suscripciones se anulen los cer-  
24 tificados de aportación extendidos anteriormente a  
25 orden de los socios cedentes antes nombrados y se  
26 emitan y/o emiendan nuevos certificados a fa-  
27 vor de los dos cesionarios.- No habiendo otro -  
28



Amir  
Vallardo

O No.

Ecuador

T

1 asunto q punto que tratar el Presidente declara -  
2 en receso la sesión para dar oportunidad a la re  
3 dación de esta Acta. Einstalada la Junta se proce-  
4 de a dar lectura a esta Acta la misma que es  
5 aprobada por unanimidad para cuya constancia la-  
6 firman los concurrentes a la sesión.- firma de los  
7 señores VICTOR ALEJANDRO ORELLANA JARA: JOSE VIRGILIO  
8 ORELLANA JARA: MIGUEL ANGEL ORELLANA DELGADO.- Los  
9 otorgantes en la respectiva calidad que intervienen,  
10 aprueban y ratifican el contenido de la minuta inse-  
11 ta, la misma que junto con los documentos habilitan  
12 tes, solicitan sean elevados a escritura pública, pa-  
13 ra que surtan los efectos legales del caso. Que-  
14 da agregado formando parte de mí protocolo la cer-  
15 tificación del Gerente, la misma que se insertará en  
16 todos los testimonios que de ésta se dieren. Leída  
17 que les fue íntegramente en alta voz por mí a  
18 los otorgantes, éstos la aprueban la ratifican afir-  
19 man y firman conmigo el infrascrito Notario, en uni-  
20 dad de acto de todo lo cual doy fé, por ello la  
21 autorizo.- Enmendado. Alejandro Orellana, Jara, Miguel, -  
22 unanimente, Angel Orellana, José. Vale.-★  
23  
24  
25  
26  
27  
28

EDUARDO JIMENEZ PARRA

ABOGADO

Boyacá 1.422, 3er. Piso

Teléfonos: 524083 - 523904 - Apartado 4135

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Diciembre 26 de 1.984.

Sr. Ab.  
Hugo Amir Guerrero  
Notario Undécimo del Canton Guayaquil  
Ciudad.-

Señor Notario :

Tengo en vuestro conocimiento y certifico que en la Junta General de Socios de la Compañia " EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, ESMINORA, C. LTDA. " celebrada el 22 de Diciembre de 1.984 en la cual se transfirieron participaciones de la Compañia se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañias y particularmente a lo prescrito por el Artículo 115 de la misma.

Atentamente



VICTOR ALEJANDRO ORELLANA JARA  
GERENTE GENERAL  
EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA,  
ESMINORA, C. LTDA.



Amir  
Gallardo

0 110.

Ecuador

1	
2	TICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA E -
3	IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA. -
4	
5	
6	
7	
8	F)
9	Victor Alejandro Orellana Jara
10	C.I. # 120020714-6
11	C.T. # 21636
12	C.V. # 054-292
13	
14	
15	F) <i>María Luisa Ortega Zuñiga de Orellana</i>
16	María Luisa Ortega Zuñiga de Orellana
17	C.I. # 010048915-2
18	C.T. # 002917
19	C.V. # 055127
20	
21	
22	F) <i>Miguel Ángel Orellana Delgado</i>
23	Miguel Ángel Orellana Delgado
24	C.I. # 010037498-2
25	C.T. # 103128
26	C.V. # 037214
27	
28	

1  
2  
3  
4 *F) [Signature]*  
5 José Virgilio Orellana Jara

6 C.I. # 1200206900

7 C.T. # 182077

8 C.V. # 054-290  
9  
10

11 *[Signature]*  
12

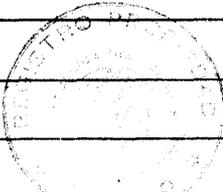
13 Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo

14 NOTARIO UNDECIMO

15 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA CO-  
16 PIA, SELLADA, FIRMADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL, A  
17 LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS -  
18 OCHENTA Y CINCO.- *[Signature]*

19 *Dr. Hugo Amir Guerrero G.*  
20 NOTARIO

21  
22 ~~REPUBLICA: de la escritura precedente queda inscrita bajo el~~  
23 ~~no. 8 en el registro mercantil, anotada al no. 997 en el li-~~  
24 ~~bro reportario, en esta fecha.- Guayaquil, febrero 12 de 1984.~~



REGISTRO MERCANTIL  
INSTRUMENTOS PUBLICOS

*[Signature]*  
Lcdo. Hugo Amir Guerrero Gallardo